

DECRETO MUNICIPAL N°

084

Castro, 04 de Mayo del 2021

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 03 de fecha 05 de Mayo de 2021; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras Municipales, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio al funcionario Municipal Sr. **Juan Carlos Asencio Miranda**, Auxiliar Grado 17° EMR., para trasladarse a la comuna de **Chonchi** el día **07 de Mayo del 2021**, con motivo de traslado en camioneta Maxus Ptte PG SF -44 a funcionarios Dirección Cultura y Turismo, por ejecución del Proyecto Murga Callejera Itirante por Chilwe Re Encantado

Lo anterior sin cancelación de viático.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde (S)"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA (S)

JVA/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"